

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.485

Viernes 26 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2830017

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP115624

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces, en las regiones de Valparaíso, Biobío y Los Lagos, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapa
			Lat. (S.) A			Long. (O.) A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S.) B			Long. (O.) B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapa
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Santo Domingo	Los Jacintos N° 47	Santo Domingo	33	38	48,8	71	37	41,4	23.145	40,5	56M0D7W	0,251	X	1
San Antonio 1	Av. Ramón Barros Luco N° 1613	San Antonio	33	35	38,2	71	36	49,29	21.945					
Negrete 1	Cerro San Gabriel de Rihue	Negrete	37	37	34	72	38	27,4	6.530	39	56M0D7W	0,631	X	2
C° Cochento	Cerro Cochento	Mulchén	37	42	8	72	18	0	6.870	35				
La Fisca	Camino a Calbuco, Sector La Fisca	Calbuco	41	36	57,9	73	12	20,7	15.313	42,9	56M0D7W	0,501	V	3
Avellanal	Carretera 5 Sur, Paradero Las Torres a 6 Kms de Pargua, Avellanal	Calbuco	41	44	49	73	23	52	14.893					

V: Polarización Vertical.

X: Polarización Cruzada.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados

CVE 2830017

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago. Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

